



**ACUERDO FOOSI 03/23-08-2013.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, el Avance programático al 30 de junio de 2013.**

**d. Programa Operativo Anual al 30 de junio de 2013.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación del Programa Operativo Anual al 30 de junio de 2013 incluido en el informe presentado previamente por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 04/23-08-2013.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, el Programa Operativo Anual al 30 de junio de 2013.**

**e. Balance general y Estado de Resultados al 30 de junio de 2013.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación del Balance general y Estado de Resultados al 30 de junio de 2013 incluidos en el informe presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 05/23-08-2013.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, el Balance general y Estado de Resultados al 30 de junio de 2013.**

**f. Reporte de pasivos al 30 de junio de 2013.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación el Reporte de pasivos al 30 de junio de 2013 incluido en el informe presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

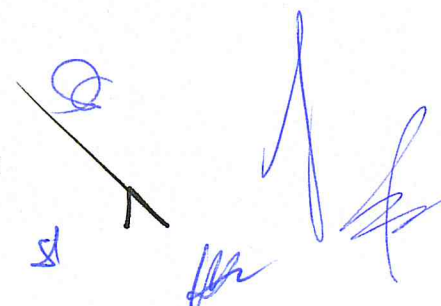
**ACUERDO FOOSI 06/23-08-2013.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, el Reporte de pasivos al 30 de junio de 2013.**

**g. Apoyos económicos otorgados a Ayuntamientos y Módulos de Riego por un importe de \$1'842,360.00 pesos del período del 01 de abril al 31 de junio de 2013.**

Tiene su antecedente en el acuerdo FOOSI-09/28-05-2012 tomado en la Junta de Consejo Directivo del 28 de mayo de 2012

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación de los Apoyos Económicos otorgados a Municipios y Módulos de Riego por un importe de \$1'842,360.00 (Son: un millón ochocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incluidos a detalle en el informe presentado previamente por el Secretario Técnico así como lo propuesto por el Titular del Órgano de control, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

Página 6 de 20





**ACUERDO FOOSI 07/23-08-2013.-** Se aprueban y validan por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los Apoyos económicos otorgados a Ayuntamientos y Módulos de Riego por un importe de \$1'842,360.00 (Son: Un millón ochocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N) del período del 01 de abril al 31 de junio de 2013.

**h. Transferencias financieras entre el Fondo de Operación de Obras Sonora Si y la Comisión Estatal del Agua del período de abril a junio de 2013.**

De acuerdo a convenio de colaboración entre la Comisión Estatal del Agua y el Fondo en el período del 01 de abril al 30 de junio de 2013 se realizaron diversas transferencias financieras entre ambas dependencias en donde la CEA transfirió al Fondo un importe de \$5'394,393.77 (Son: Cinco millones, trescientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos 77/100 MN) y de igual forma el Fondo a la CEA por \$1'586,462.49 (So: Un millón quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 49/100 MN).

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de éste la aprobación y validación de las Transferencias Financieras entre el Fondo de Operación de Obras Sonora Si y la Comisión Estatal del Agua amparados al Convenio de Colaboración celebrado entre ambas Dependencias, incluidos a detalle en el informe presentado previamente por el Secretario Técnico. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 08/23-08-2013.-** Se aprueban y validan por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, las Transferencias financieras entre el Fondo de Operación de Obras Sonora Si y la Comisión Estatal del Agua (CEA) del período del 01 de abril al 30 de junio de 2013 en el cual La CEA transfirió al Fondo un importe de \$5'394,393.77 (Son: cinco millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos 77/100 M.N) y de igual forma el Fondo a la CEA por \$1'586,462.49 (Son: Un millón quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 49/100 M.N).

**i. Afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores con un total de cargos de -\$56,343.00 y un total de abonos por \$119,740.92 pesos, resultando un total neto a favor de \$176,083.92.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación de la Afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores con un total de cargos de -\$56,343.00 (Son: cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N) y un total de abonos por \$119,740.92 pesos (Son: ciento diecinueve mil setecientos cuarenta pesos 92/100 M.N), resultando un total neto a favor de \$176,083.92 (ciento setenta y seis mil ochenta y tres pesos 92/100 M.N) del período del 01 de abril al 30 de junio de 2013, incluido a detalle en el informe presentado previamente por el Secretario Técnico. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 09/23-08-2013.-** Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la Afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores con un total de cargos de -\$54,343.00 y un total de abonos por \$119,740.92 pesos, resultando un total neto a favor de \$174,083.92 del período de abril a junio de 2013.



**j. Validación de apoyos a habitantes de escasos recursos que han contribuido al desarrollo y construcción de las obras del Fondo.**

Han sido numerosas las personas que han apoyado, tanto la construcción del Acueducto Independencia como el Proyecto de la Presa Bicentenario, de manera muy especial los habitantes de los municipios de Granados, Huásabas y Álamos. Así las cosas, muchos de ellos accedieron a vender sus derechos de agua, a ceder sus derechos posesorios o a vender su propiedad con la firme intención de ser parte de esos dos grandes proyectos tan importantes para el Estado y sus habitantes.

No está de más mencionar que los habitantes de dichos Municipios se han acercado al Fondo a solicitar diversos tipos de apoyo con motivo de las condiciones de necesidad y falta de trabajo imperantes en la zona.

Es para el Fondo muy importante ser recíproco con los pobladores de dichos Municipios, ya que sin su apoyo los proyectos mencionados no hubieran sido posibles, por lo que se busca retribuir en poco lo mucho que ellos han apoyado al Fondo.

Es por lo anterior, que se solicita de la manera más atenta a ese H. Consejo tenga a bien validar los apoyos otorgados a la fecha a los pobladores de los municipios mencionados, mismos que a continuación se agregan:

NO. DE SERVICIO	TIPO DE APOYO	PERSONA APOYADA	MONTO
116905	PASAJE DE AVIÓN	Gilberto Gil Samaniego	6,770.00
116905	PASAJE DE AVIÓN	Carolina Cásaes	6,770.00
116905	PASAJE DE AVIÓN	Litzi Gil Samaniego	6,204.00
<b>TOTAL</b>			<b>19,744.00</b>

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de éste la aprobación y validación de Apoyos a habitantes de escasos recursos que han contribuido al desarrollo y construcción de las obras del Fondo a la fecha, incluidos a detalle en el informe presentado previamente por el Secretario Técnico. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 10/23-08-2013.- Se aprueban y validan por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los apoyos otorgados a la fecha a habitantes de escasos recursos que han contribuido al desarrollo y construcción de las obras del Fondo por un importe de \$19,744.00 pesos.**

**k. Validación de Contrato de compraventa para la adquisición de un predio de 66-86-88.78 hectáreas para la construcción de la Presa Centenario en Nacozari, Sonora por un monto de \$2'741,200.00 pesos**

Como parte de las obras hidráulicas estratégicas contempladas dentro del Programa Sonora SI Sistema Integral se encuentra la construcción de la Presa Centenario a ubicarse en Nacozari, Sonora.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



En virtud de lo anterior, en fecha 14 de marzo de 2013 se celebró contrato de compraventa con la Sra. Graciela Molina Andana por la adquisición de 66-86-88.78 hectáreas, así como de los caminos de acceso y servidumbres de paso necesarias para la obra, con un valor de \$2'741,200.00 (Son: dos millones setecientos cuarenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N). Esta operación fue registrada en la Escritura Pública No. 3,946 Volumen LV, pasada ante la Fe del Notario Público No. 61 Titular, Lic. Homero C. González Fuentes, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Agua Prieta, Sonora, mismo documento que fue agregado al Informe previamente presentado por el Secretario Técnico.

Es por las razones expuestas y los antecedentes vertidos que se solicita al consejo la validación del contrato de compraventa celebrado con la C. Graciela Molina Andana

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a consideración de éste la aprobación y validación del contrato de compraventa celebrado con la C. Graciela Molina Aldana en fecha 14 de marzo de 2013 amparado en la Escritura Pública No. 3,946 Volumen LV, pasada ante la Fe del Notario Público No. 61 Titular, Lic. Homero C. González Fuentes, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Agua Prieta, Sonora, quienes previa deliberación y análisis de lo anterior, resuelven tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO FOOSI-11/23-08-2013.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la celebración del Contrato de Compraventa de fecha 14 de marzo de 2013 con la C. Graciela Molina Aldana donde se adquiere un predio de 66-86-88.78 hectáreas y caminos de acceso y servidumbres de paso necesarias para la obra por la cantidad de \$2'741,200.00 (Son: dos millones setecientos cuarenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) operación amparada en la Escritura Pública No. 3,946 Volumen LV, pasada ante la Fe del Notario Público No. 61 Titular, Lic. Homero C. González Fuentes, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Agua Prieta, Sonora.**

**I. Validación de Contrato de compraventa para la adquisición de un predio de 2,492.256 m<sup>2</sup> para la construcción del Tanque Palo Verde, en la ciudad de Hermosillo, Sonora por un monto de \$87,500.00 pesos.**

Como parte de las obras hidráulicas estratégicas y de equipamiento contempladas por el Fondo de Operación de Obras Sonora SI se encuentra la construcción del Tanque Palo Verde en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

En virtud de lo anterior, en fecha 02 de julio de 2012 se celebró contrato de compraventa con la Sra. Francisca Quihuis Barragán por la adquisición de 2,492.256 m<sup>2</sup> de terreno con un valor de \$87,500.00 (Son: ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N). Esta operación fue registrada en la Escritura Pública No. 8,725 Volumen 203, pasada ante la Fe del Notario Público No. 35 Suplente, Lic. Jesús José Francisco Arturo Lizárraga Murguía, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo documento que fue agregado al Informe previamente presentado por el Secretario Técnico.

Es por las razones expuestas y los antecedentes vertidos que se solicita al consejo la validación del contrato de compraventa celebrado con la C. Francisca Quihuis Barragán.

Página 9 de 20

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI  
BLVD. VILDOSOLA S/N, COL. VILLA DE SERIS  
C.P. 83280, HERMOSILLO, SONORA.  
TEL. 108 47 50



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a consideración de éste la aprobación y validación del contrato de compraventa celebrado con la C. Francisca Quihuis Barragán en fecha 02 de julio de 2012 amparado en la Escritura Pública No. 8,725 Volumen 203, pasada ante la Fe del Notario Público No. 35 Suplente, Lic. Jesús José Francisco Arturo Lizárraga Murguía, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, quienes previa deliberación y análisis de lo anterior, resuelven tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO FOOSI-12/23-08-2013.-** Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la celebración del Contrato de Compraventa de fecha 02 de julio de 2012 con la C. Francisca Quihuis Barragán donde se adquiere un predio de 2,492.256 m<sup>2</sup> por la cantidad de \$87,500.00 (Son: Ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) operación amparada en la Escritura Pública No. 8,725 Volumen 203, pasada ante la Fe del Notario Público No. 35 Suplente, Lic. Jesús José Francisco Arturo Lizárraga Murguía, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

- m. **Validación de Contrato de compraventa para la adquisición de un predio de 1,500.00 m<sup>2</sup> para la construcción de la Planta Potabilizadora Norte en la ciudad de Hermosillo, Sonora por un monto de \$72,511.56 pesos.**

Como parte de las obras hidráulicas estratégicas contempladas dentro del Programa Sonora SI Sistema Integral se encuentra la construcción de la Planta Potabilizadora Norte dentro de la magna Obra Acueducto Independencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

En virtud de lo anterior, en fecha 12 de junio de 2012 se celebró contrato de compraventa con los señores Rafael López López, Mauricia Noriega Velázquez, José Félix Zambrano Rodríguez y Concepción Noriega Velázquez por la adquisición de 1,500.00 m<sup>2</sup> por la cantidad de \$72,511.56 (Son: setenta y dos mil quinientos once pesos 56/100 M.N.). Esta operación fue registrada en la Escritura Pública No. 8,236 Volumen 202, pasada ante la Fe del Notario Público No. 35 Suplente, Lic. Jesús José Francisco Arturo Lizárraga, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo documento que fue agregado al Informe previamente presentado por el Secretario Técnico.

Es por las razones expuestas y los antecedentes vertidos que se solicita al consejo la validación del contrato de compraventa celebrado con los señores Rafael López López, Mauricia Noriega Velázquez, José Félix Zambrano Rodríguez y Concepción Noriega Velázquez.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a consideración de éste la aprobación y validación del contrato de compraventa celebrado con los señores Rafael López López, Mauricia Noriega Velázquez, José Félix Zambrano Rodríguez y Concepción Noriega Velázquez en fecha 12 de junio de 2012 amparado en la Escritura Pública No. 8,236 Volumen 202, pasada ante la Fe del Notario Público No. 35 Suplente, Lic. Jesús José Francisco Arturo Lizárraga, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, quienes previa deliberación y análisis de lo anterior, resuelven tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO FOOSI-13/23-08-2013.-** Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la celebración del Contrato de Compraventa de fecha 12 de junio de 2012 con los señores Rafael López López, Mauricia Noriega Velázquez, José Félix

